	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	ADENDA	CÓDIGO: RCT01-22
	CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 22/10/2025
			VERSIÓN: 01

TRD\_103\_34\_08

**PROCESO DE SELECCIÓN IFC-IPU-0001-2026**

**ADENDA N° 02**

Que el Instituto Financiero de Casanare - IFC adelanta la Invitación Pública de Ofertas No. IFC-IPU-0001-2026, cuyo objeto es: "REALIZAR CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA AL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y ESTRATÉGICO PARA EL ANÁLISIS INTEGRAL DEL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CASANARE – FESCA, ESPECIALMENTE DE LA CARTERA DERIVADA DEL DECRETO 0223 DE 2015, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN, EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DOCUMENTAL, NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y PROCEDIMENTAL DE LAS OBLIGACIONES CRÉDITICIAS Y DE LOS INSTRUMENTOS ASOCIADOS A SU ADMINISTRACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE EMITIR CONCEPTOS, LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES SOBRE LA TITULARIDAD, EXIGIBILIDAD, PRESCRIPCIÓN, DEPURACIÓN, RECUPERACIÓN, GESTIÓN Y SANEAMIENTO DE LA CARTERA, ASÍ COMO IDENTIFICAR RIESGOS JURÍDICOS, FISCALES, FINANCIEROS Y PATRIMONIALES, DEFINIR MECANISMOS PROCEDIMENTALES DE ACTUACIÓN Y FORTALECER LA SEGURIDAD JURÍDICA, LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (IFC)".

Que, de conformidad con los subnumerales 6 y 7 del numeral 4.1.2.1.3.1 del Manual de Contratación del Instituto Financiero de Casanare - IFC, la Entidad debe dar respuesta a las observaciones formuladas a la Invitación Pública de Ofertas y expedir las adendas a que haya lugar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, se presentó observación por parte de un interesado, mediante la cual manifestó que la exigencia contenida en el literal d) del numeral 9.2.1.1 de la Invitación Pública, relacionada con la acreditación de la experiencia mediante un máximo de cuatro (4) contratos, podría resultar restrictiva frente a la experiencia mínima exigida de quince (15) años de experiencia general y cinco (5) años de experiencia específica, solicitando en consecuencia que se permita acreditar dicha experiencia con un mayor número de contratos, con el fin de garantizar la adecuada demostración de la trayectoria profesional requerida.

Que la Entidad analizó la observación presentada y la encontró procedente, toda vez que la experiencia exigida en el proceso corresponde a una condición asociada a la trayectoria profesional del proponente, la cual debe acreditarse a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, cuando se trate de personas naturales, o desde la fecha de constitución de la persona jurídica, según corresponda. En ese contexto, se concluyó que no resulta razonable ni proporcional restringir la acreditación de dicha experiencia a un número máximo de contratos, puesto que el ejercicio profesional desarrollado durante el periodo exigido puede materializarse a través de múltiples actuaciones, asesorías, representaciones judiciales o extrajudiciales, conceptos, procesos, negocios jurídicos o contratos ejecutados a lo largo de la actividad profesional del proponente. En consecuencia, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y libre concurrencia, la Entidad consideró pertinente suprimir la limitación relacionada con el número máximo de contratos exigidos para acreditar la experiencia requerida.


En mérito de lo expuesto, el ordenador del gasto resuelve lo siguiente:

Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 899 9573

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

1 de 3



 <b>ifc</b> <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>ADENDA</b>	<b>CÓDIGO: RCT01- 22</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b>		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 22/10/2025</b> <b>VERSIÓN: 01</b>

1. **SUPRIMIR:** el literal d) del numeral 9.2.1.1 denominado "Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida" de la Invitación Pública IFC-IPU-0001-2026, el cual establece:

*"d. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos, los cuales serán evaluados conforme a la tabla establecida en el numeral 9.2.2.8 de la Invitación."*

La modificación obedece a que la experiencia exigida en el proceso corresponde a una condición relacionada con la trayectoria profesional del proponente durante un período mínimo de quince (15) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, cuando se trate de personas naturales, o desde la constitución de la persona jurídica, según corresponda. En tal sentido, no resulta razonable ni proporcional limitar su acreditación a un número determinado de contratos, toda vez que la experiencia profesional acumulada durante dicho período puede derivarse de múltiples actuaciones, asesorías, representaciones, conceptos, procesos o contratos desarrollados a lo largo de su ejercicio profesional.

2. **MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA:** Se modifica el cronograma del proceso en lo relacionado con la fecha de cierre y recepción de propuestas, así como con el medio y lugar de radicación de las ofertas, los cuales quedarán establecidos de la siguiente manera:


**"20. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN"**

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	LUGAR y/o MEDIO:
Publicación de la invitación y estudios previos	27 de mayo de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare y <b>SECOP II</b>
Termino para presentar observaciones a la invitación	hasta el 29 de mayo de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare y <b>SECOP II</b>
Respuesta a observaciones	1 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare y <b>SECOP II</b>
Apertura del proceso de selección	1 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare y <b>SECOP II</b>
Publicación de la invitación definitiva	1 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare y <b>SECOP II</b>
Audiencia de riesgos (Aplica si los proponentes la solicitan)	2 de junio de 2026 a las 10:00 a.m.	Carrera 13C No. 9-91 del Municipio de Yopal (Casanare)
Termino para presentar observaciones a la invitación definitiva	5 de junio de 2026	contratacion@ifc.gov.co
Respuesta a observaciones realizadas a la invitación definitiva	Hasta el 9 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare

📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573

✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co



 <b>ifc</b> INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	ADENDA	CÓDIGO: RCT01-22
	CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 22/10/2025
			VERSIÓN: 01

Plazo máximo para expedir de adendas	10 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare y SEGOP II
Fecha límite de presentación y recibo de propuestas	11 de junio de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Oficina Asesora Jurídica del IFC ubicada en la Carrera 13C No. 9-91, piso 2 del municipio de Yopal (Casanare)
Apertura de sobres que contienen las propuestas	11 de junio de 2026 hasta las 4:30 p.m.	Oficina Asesora Jurídica del IFC ubicada en la Carrera 13C No. 9-91, piso 2 del municipio de Yopal (Casanare)
Evaluación de las propuestas y de los requisitos.	16 de junio de 2026	Oficina Asesora Jurídica del IFC ubicada en la Carrera 13C No. 9-91, piso 2 del municipio de Yopal (Casanare)
Publicación del informe de evaluación preliminar	16 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare
Traslado del informe de evaluación preliminar para realizar observaciones	17 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare
Respuesta a observaciones/informe de evaluación definitivo	18 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare
Acto de adjudicación o declaratoria de desierta	18 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare
suscripción del contrato	Hasta el 19 de junio de 2026	Despacho Gerencia ubicado en la Carrera 13C No. 9-91 del Municipio de Yopal (Casanare)
legalización del contrato	Hasta el 22 de junio de 2026	Carrera 13C No. 9-91 del Municipio de Yopal (Casanare)

Dada en la ciudad de Yopal, a los cinco (5) días del mes de junio de 2026

  
**OSCAR JAVIER ARAQUE GARZON**  
 Gerente IFC

Revisó: CARLOS OMAR GONZÁLEZ VIALBA  
 Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: JAIME IVÁN GONZÁLEZ SOLARTE  
 Cargo: Profesional contratado SGE- CTO. 025-2026

☞ Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare ☎ PBX: 320 889 9573

✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

3 de 3



SC-CDM-1000